



Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
Provincia del Chubut

Trelew, 13 de setiembre de 1988

VISTO:

El proyecto de Ordenanza enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que esta Comuna adhirió al Régimen Legal Provincial de Obras Públicas de la Ley nº 533, aplicándose sus posteriores modificaciones y sus Decretos Reglamentarios, mediante Ordenanza 159/70.

Que este Honorable Concejo Deliberante entiende en el marco de sus facultades sobre Obras Públicas Municipales, conforme lo disponen los incisos 6 y 16 del artículo 33º y artículo 58º de la Ley 3098, que resulta conveniente mantener la adhesión municipal al Régimen Legal Provincial de Obras Públicas, establecido por la Ley 533 y sus modificatorias, las que serán reglamentadas por el Departamento Ejecutivo.

1246 Que el dictámen de la Comisión de Obras Públicas del Cuerpo Deliberativo, luego de un profundo análisis, no tiene objeción alguna que formular y aconseja su aprobación.

POR ELLO:

En uso de las facultades que le confiere el art. 30º de la Ley nº 3098

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW
Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) MANTIENESE la adhesión de la Municipalidad de Trelew, al Régimen Legal de Obras Públicas establecido por Ley Provincial nº 533 y sus modificatorias, las que serán reglamentadas por el Departamento Ejecutivo, a los efectos de las Obras Públicas Municipales.

ARTICULO 2º) DEROGASE toda Ordenanza anterior en cuanto se oponga a la presente.

ARTICULO 3º) La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de

11



Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
Provincia del Chubut

RECIBIDO 15 SET. 1988

INTENDENCIA

RECIBIDO 15 SET. 1988

TRELEW - CHUBUT

//

la fecha de su promulgación.

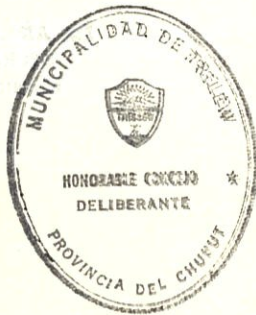
ARTICULO 4º) REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA:

REGISTRADA BAJO EL NUMERO:

1246

Dra. ANAHI GRISEL ACEVEDO
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante



EUGENIO OSCAR PASTRIAN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

INTENDENCIA:

RECIBIDO 15 SET. 1988



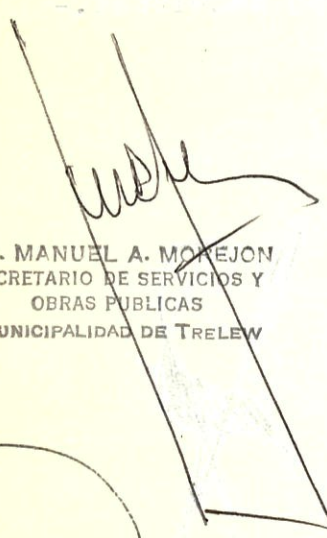
Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
Provincia del Chubut

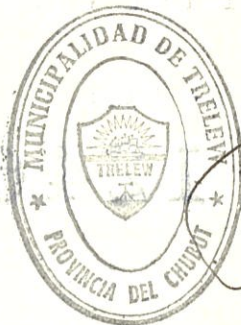
TRELEW.-(Ch),

15 SET. 1988

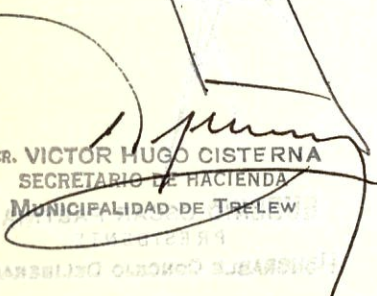
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW,
en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo -
Nº 74 de la Ley Nº 3098 P R O M U L G A la presente //

ORDENANZA como: **Nº 02800**


ARO. MANUEL A. MOREJON
SECRETARIO DE SERVICIOS Y
OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE TRELEW




ING. JORGE VALENTIN PITIOT
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRELEW


CR. VICTOR HUGO CISTERNA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE TRELEW


DR. ARNALDO HUGO BARONE
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW